

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36597 ZARAGOZA

Edicto.

Doña Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 239/2013-B, se ha dictado el día 16 de octubre de 2020, Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Bec 94, S.L., CIF B50589621.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el Tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 16 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

ID: A200048766-1